

Radicación: 2022-00002-00
Demandante: LUIS ALFONSO RESTREPO
Demandado: ANA JOAQUINA PEDROZA Y OTROS.

NOTA A DESPACHO: Miranda, veintisiete (27) de enero de 2023. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informado que se cumplió el término de 1 mes de permanencia en el Registro Nacional de Emplazados de los demandados e indeterminados, sin que hasta la fecha los emplazadas hayan comparecido al Juzgado. Sírvase proveer.

Sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA**

AUTO No. 25

Miranda, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 2022-00002-00
Demandante: LUIS ALFONSO RESTREPO
Demandado: ANA JOAQUINA PEDROZA Y OTROS.

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se procede a dar aplicación a lo normado en el numeral 8 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012; en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR para el cargo de curador ad litem de la parte demandada e indeterminados, al doctor **ANDRES FELIPE MEJÍA ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.113.619.210** y T.P. 339.888 del C.S. de la J., quien se puede ubicar a través del correo electrónico felipemejia2013@gmail.com Se indica al auxiliar de justicia designado que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: ADVERTIR al auxiliar de justicia que el nombramiento **es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la

Radicación: 2022-00002-00
Demandante: LUIS ALFONSO RESTREPO
Demandado: ANA JOAQUINA PEDROZA Y OTROS.

autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



CÉLIA PIEDAD VIDAL
Juez

J.J.L.V

 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL MIRANDA - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 06, hoy <u>30 de enero</u> <u>de 2022.</u> JEIMY JULIETH LONDOÑO Secretaria
--